



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte N° 200-107-2024

DECRETO N°

521

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2024

VISTO:

Los artículos 232 y 233 de la Constitución Provincial; El Decreto Numero 157-JG/2023 y demás normativa correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Provincial establece que la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes tiene como misión velar por la protección y promoción de los derechos humanos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos de niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Gobierno Federal, la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales que se dicten en su consecuencia.

La Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes tiene a su cargo la supervisión y auditoría de la aplicación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito provincial.

Que por razones de oportunidad, conveniencia y eficiencia resulta necesario modificar la estructura de funcionarios de dicha institución.

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 157-JG/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora de Monitoreo, Observatorio y Trabajo con la Sociedad Civil, a Licenciada en Trabajo Social Rebeca Chambi, D.N.I.° 23.078.276, cuya remuneración será equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 2°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 157-JG/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Abordaje Estratégico de Casos y Promoción de Derechos, al Abogado Karit Maximiliano Danert, D.N.I. N° 32.853.063, cuya remuneración será equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo."



Patricia Beto
Prof. PATRICIA BETO
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

521

-JG.-

ARTÍCULO 3°.- Modificase el Artículo 3° del Decreto N° 157-JG/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinadora de Administración General, a la Señora Laura Carola Martínez, D.N.I. N° 30.637.556., cuya remuneración será equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.”

ARTÍCULO 4°.- Modificase el Artículo 4° del Decreto N° 157-JG/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinador de Toma de Denuncias, al Señor Pablo Daniel Díaz, D.N.I. N° 39.739.636. cuya remuneración será equivalente a la de Subdirector del Poder Ejecutivo.”

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, remítase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.R.N. CARLOS ALBERTO SADUR
GOBERNADOR



Prof. PATRICIA BETDLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL